



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL **ACTA N° 51**

Sesión extraordinaria efectuada con fecha 21 de Octubre de 2025 celebrada de manera presencial en el salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal.

Nota: Debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Por ello, las actas se sujetarán a lo prevenido en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde en la respectiva grabación de la sesión de que se trate. Los documentos de respaldo se envían por correo electrónico con antelación y además se tienen a la vista en proyección durante la sesión.

PRESIDENCIA

Presidió el Alcalde Titular Sr. Patricio Ojeda Alarcón. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales y Sra. Concejala:

Teresa Hernández Mena

Pablo Gutiérrez Alcaíno

Juan Carlos Benavente Meza

José Valverde Valenzuela

Israel Urrutia Escobar

Adelqui Millar Bravo se encuentra ausente por tema de salud

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

- 1.- Memo N°153 – Actualización Plan Regulador Comunal (Parral y Catillo)
- 2.- Memo N°154 – Enmienda Incorporación Zona Norte y Sur Ley 21.741, artículo transitorio N°1.
- 3.- Presentación Cartera PIIMEP 2025 – Ley 20.958 De aporte al espacio Público.

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las Hrs. 11:43 el Sr. Alcalde inicia la sesión, y saluda a todos.

Se encuentran presentes Juan Ramón Alvarado, Director de SECPLAN; Lorena Gálvez Directora Jurídica; Iván Damino, Administrador Municipal; Soledad Parra, profesional a cargo del Plan Regulador.



1.- MEMO N°153 – ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL (PARRAL Y

CATILLO)

Presenta Juan Ramón Alvarado SECPLAN a Soledad Parra, profesional a cargo del Plan Regulador, quien expone, señalando que estamos frente a un hecho histórico, en que luego de 35 años se va a contar con un nuevo Plan Regulador para la comuna, que sin duda traerá beneficios concretos para el desarrollo de la comuna. Es enfática en solicitar el apoyo del Concejo, que es un trabajo de todos, que el equipo todo debe estar al 100% para que esto funcione; que no hay posibilidad de errores ni podemos saltarnos etapas, invita a ser un equipo transversal y comprometido. El Sr. Alcalde reafirma comentando que de verdad es histórico, pues va a marcar la pauta de los próximos 20 o 30 años, que se fijará un instrumento de todo el devenir de la comunidad. Invita a asumir un rol muy activo, este es el eje más importante y transversal de toda su administración; destaca que la profesional a cargo es parralina y que el equipo de SECPLAN se robusteció para apoyar en lo que se requiera. Que no podemos perder más tiempo, y que por eso se decidió su financiamiento de parte nuestra. Que este Plan se comenzó a gestionar en la época de Israel Urrutia. El Concejal Urrutia respalda y valora a Soledad Parra, a quien conoce porque trabajó junto a él; señala que el Plan Regulador es el corazón de la comuna. Todos se muestran a favor de aportar en lo que más se pueda. El Memo 153 indica una a una las etapas, comenzando en Octubre de 2025 para finalizar en Diciembre de 2028.

Se toma la votación:

El Concejal Juan Carlos Benavente vota aprobando la actualización de todo el Plan Regulador comunal de Parral, incluida la localidad de Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.

El Concejal Israel Urrutia Escobar vota aprobando la actualización de todo el Plan Regulador comunal de Parral, incluida la localidad de Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.

El Concejal José Valverde Valenzuela vota aprobando la actualización de todo el Plan Regulador comunal de Parral, incluida la localidad de Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.

El Concejal Pablo Gutiérrez Alcaino vota aprobando la actualización de todo el Plan Regulador incluido Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.



La Concejala Teresa Hernández Mena vota aprobando la actualización de todo el Plan Regulador comunal de Parral, incluida la localidad de Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.

El Alcalde Sr. Patricio Ojeda Alarcón vota aprobando la actualización de todo el Plan Regulador comunal de Parral, incluida la localidad de Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.

Se aplaude.

En conclusión, todos votan aprobando de forma unánime la actualización de todo el Plan Regulador comuna de Parral, incluida la localidad de Catillo, según la calendarización propuesta en el memo 153.

2.- MEMO N°154 – ENMIENDA INCORPORACIÓN ZONA NORTE Y SUR LEY 21.741,

ARTÍCULO TRANSITORIO N°1.

Expone Juan Ramón Alvarado SECPLAN y explica que se está iniciando este proceso de enmienda para aplicación de la Ley 21.741, vigente desde Abril de 2025, artículo 1º transitorio y la Circular DDU 523 (que contempla también la solicitud de informe vinculante a la SEREMI de Agricultura) Norma que permite a la municipalidad incorporar al límite urbano un sector poblado consolidado con características urbanas, emplazadas en el área rural, para este caso se va a incorporar la zona norte de Buenos Aires y la zona sur de José Miguel Carrera, con las poblaciones aledañas. Se explica el procedimiento a realizar, una vez que se apruebe esta enmienda. Se aclara que cuando se termina el proceso párelo de la actualización del Plan Regulador comunal incluida la localidad de Catillo, de podrán al final del este proceso se puede considerar mayores superficies, de las que aquí se mencionan, ya que es una norma distinta y ambas se trabajarán en paralelo. La enmienda considera un plazo estimativo aproximado de 8 meses. Se dan a conocer los documentos que deben acompañar la presentación municipal, como son una Memoria explicativa, donde se expongan las condiciones del sector y la justificación de su incorporación. Además, antecedentes o estudios complementarios de riesgos, que den cuenta de posibles amenazas, considerando la obligación de estimar la evolución previsible del territorio y la pertinencia de la incorporación conforme al art.28 decies LGUC. Y una propuesta de ordenanza, que reconozca la realidad existente y fije normas urbanísticas acordes con el tipo y cantidad de viviendas y servicios actuales.

Se toma la votación:



El Concejal Juan Carlos Benavente vota aprobando la enmienda para incorporar zona norte y sur de la ciudad de Parral, al actual limite urbano de la zona urbana de la ciudad de Parral, según todo lo expuesto y normativa señalada.

El Concejal Israel Urrutia Escobar vota aprobando la enmienda para incorporar zona norte y sur de la ciudad de Parral, al actual limite urbano de la zona urbana de la ciudad de Parral, según todo lo expuesto y normativa señalada.

El Concejal José Valverde Valenzuela vota aprobando la enmienda para incorporar zona norte y sur de la ciudad de Parral, al actual limite urbano de la zona urbana de la ciudad de Parral, según todo lo expuesto y normativa señalada.

El Concejal Pablo Gutiérrez Alcaino vota aprobando la enmienda para incorporar zona norte y sur de la ciudad de Parral, al actual limite urbano de la zona urbana de la ciudad de Parral, según todo lo expuesto y normativa señalada.

La Concejala Teresa Hernández Mena vota aprobando la enmienda para incorporar zona norte y sur de la ciudad de Parral, al actual limite urbano de la zona urbana de la ciudad de Parral, según todo lo expuesto y normativa señalada.

El Alcalde Sr. Patricio Ojeda Alarcón vota aprobando la enmienda para incorporar zona norte y sur de la ciudad de Parral, al actual limite urbano de la zona urbana de la ciudad de Parral, según todo lo expuesto y normativa señalada.

El resultado final de la votación es la aprobación unánime de la enmienda de incorporación propuesta de acuerdo a la Ley 21.741, art, Transitorio N° 1

Se valora una alta participación en los procesos y actividades que de ahora en adelante se requerirán.

3.- PRESENTACIÓN CARTERA PIIMEP 2025 – LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

Exponen en conjunto Juan Ramón Alvarado, SECPLAN y Soledad Parra, profesional a cargo del Plan Regulador. Se trata de priorizar la cartera de proyectos, los que se definen en movilidad (sobre la calle, como por ejemplo semaforización, aceras, calzadas, ciclovías etc) y espacio público (áreas verdes, luminarias, señalética, juegos infantiles etc); que debe además ir al proceso de participación ciudadana. Se informa que hay \$135.574.452.- a Octubre de 2025. lo cual no es mucho, debe priorizarse por el Concejo... estos proyectos reciben aporte especial al pagar permisos de edificación...



Se discute la priorización. En **Transporte y Movilidad** se prioriza 4 iniciativas de movilidad en el orden que se señala:

1. Movilidad. Construcción Resaltos reductores de velocidad Parral
2. Movilidad. Demarcación pasos peatonales Alameda de las Delicias Sur, Norte e intersecciones.
3. Movilidad. Veredas Ruta L630 entre Camino Las Carmelitas y Valles de Parral
4. Movilidad. Demarcación paso peatonal Ruta L30 frente a Valles de Parral.

Para **espacios públicos** se prioriza

- 1.- Área verde. Hermoseamiento Ruta L630 entre Camino Las Carmelitas y Valles de Parral.
- 2.- Área verde. Construcción Plaza Villa Cerro Alegre.
- 3.- Área verde. Mejoramiento Plaza Estación de Ferrocarriles
- 4.- Área verde. Construcción área verde Jerusalén.
- 5.- Área verde. Construcción Plazoleta Los Pabellones, Población Luis Benavente, comuna de Parral.
- 6.- Construcción plazoleta delicias Norte con Pj. Central
- 7.- Construcción Plazoleta Villa Las Rosas

El Concejal Juan Carlos Benavente vota aprobando la priorización de proyectos de la cartera PIIMEP 2025, según lo señalado y Ley 20.958.

El Concejal Israel Urrutia Escobar vota aprobando priorización de proyectos de la cartera PIIMEP 2025, según lo señalado y Ley 20.958.

El Concejal José Valverde Valenzuela vota aprobando la priorización de proyectos de la cartera PIIMEP 2025, según lo señalado y Ley 20.958.

El Concejal Pablo Gutiérrez Alcaino vota aprobando la priorización de proyectos de la cartera PIIMEP 2025, según lo señalado y Ley 20.958.

La Concejala Teresa Hernández Mena se excusa por vivir en el sector en que se priorizó la iniciativa de área verde, por lo que carece de la imparcialidad necesaria para pronunciarse; se abstiene de votar.

El Alcalde Sr. Patricio Ojeda Alarcón vota aprobando la priorización de proyectos de la cartera PIIMEP 2025, según lo señalado y Ley 20.958.



El Concejo en pleno ofrece su mayor disponibilidad para colaborar en lo que se requiera para hacer avanzar el nuevo Plan Regulador de la Comuna de Parral. Habrá una ceremonia de firma simbólica del Decreto que da inicio a todo este proceso el próximo jueves 23 de Octubre a las 19 hrs. en la Plaza de Armas de Parral, quedan todos invitados.

Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:19 hrs.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL